NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/428
22 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES/RUSO

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 56 n) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Desarme convencional a escala regional

Informe del Secretario General

INDICE

		Página
I.	INTRODUCCION	2
II.	RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	3
	Chile	3
	México	3
	Pakistán	4
	Qatar	6
	República Socialista Soviética de Bielorrusia	7
	Senegal	9

I. INTRODUCCION

1. El 15 de diciembre de 1989 la Asamblea General aprobó la resolución 44/116 S, titulada "Desarme convencional a escala regional", en la que acogió con beneplácito las iniciativas encaminadas a la limitación de armamentos y al desarme adoptadas en forma conjunta o unilateralmente por algunos países en los planos regional y subregional, así como la aplicación sistemática de medidas de fomento de la confianza, de limitaciones en la adquisición de armas convencionales y de reducción de los gastos militares, con miras a lograr una seguridad en condiciones de igualdad y sin menoscabo en un nivel más bajo de armamentos y a destinar los recursos así liberados al desarrollo social y económico de los pueblos de todos los países, en particular de los países en desarrollo; expresó su firme apoyo al sistema de las Naciones Unidas y, en especial, al Secretario General por sus esfuerzos por hallar soluciones a situaciones de conflicto, lo que reafirmaba el papel fundamental de las Naciones Unidas en el fomento de la paz y el desarme, así como a la estricta observancia de los principios y normas consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; instó a todos los Estados, particularmente a los poseedores de armas nucleares y a los de gran poderío militar, a que intensificaran sus esfuerzos en la negociación y aplicación, en los foros correspondientes, de medidas de limitación de armamentos y de desarme a escala regional o subregional, teniendo en cuenta la responsabilidad especial que les incumbía en la materia y el principio de la seguridad en condiciones de igualdad y sin menoscabo de todas las partes, con miras a afianzar la paz y la seguridad internacionales; hizo un llamamiento a todos los Estados para que facilitaran el desarme regional, absteniéndose de toda acción, incluidas la amenaza o la utilización de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la intervención o injerencia en los asuntos internos de los Estados, que pudiera obstar al logro de ese objetivo; invitó a todos los Estados Miembros a que comunicaran al Secretario General su opinión sobre los medios de fortalecer las medidas de desarme y limitación de armamentos a escala regional y subregional, teniendo en cuenta los recientes acontecimientos en la materia; y pidió al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución, tomando en consideración las opiniones expresadas por los Estados Miembros.

2. De conformidad con los párrafos 6 y 7 de la resolución, en nota verbal de fecha 16 de febrero de 1990, el Secretario General pidió a todos los Estados Miembros que para julio de 1990 le transmitieran su opinión sobre los medios de fortalecer las medidas de desarme y limitación de armamentos a escala regional y subregional, teniendo en cuenta los recientes acontecimientos en la materia. Hasta la fecha, el Secretario General ha recibido respuestas de Chile, México, el Pakistán, Qatar, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y el Senegal. Otras respuestas se publicarán como adiciones del presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

CHILE

[Original: español]
[11 de septiembre de 1990]

El Gobierno de Chile, consciente de la importancia del tema, ha promovido mecanismos de diálogo y aproximación entre las fuerzas armadas latinoamericanas, con especial énfasis en aquellas de países limítrofes, pues considera que dichas actividades constituyen una etapa previa necesaria para la obtención del logro del desarme convencional a escala regional. En este contexto, en abril del presente año, se desarrolló en la ciudad de Viña del Mar la XV Conferencia Naval Interamericana. Asimismo, periódicamente, se realizan encuentros con Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas Armadas de Argentina y Perú con el objeto de lograr cooperación y entendimiento en las distintas áreas de su competencia. La incorporación de Chile al programa internacional COSPAS-SARSAT y la realización anual en Chile de la Feria Internacional del Aire, constituyen también instancias que deben favorecer el proceso del desarme convencional a escala regional.

MEXICO

[Original: español]
[12 de julio de 1990]

Sin olvidar la prioridad del desarme nuclear y la responsabilidad primordial de los Estados poseedores de armas nucleares y militarmente importantes, en el marco del objetivo final del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, las medidas de desarme convencional a escala regional podrían representar pasos concretos en la realización de dicho objetivo.

En este contexto, revisten especial importancia las medidas de desarme covencional en regiones donde existen altas concentraciones de armamentos.

En el marco de América Latina, las medidas de desarme convencional complementarían el régimen de zona libre de armas nucleares, fortaleciendo la seguridad de todos los Estados de la región.

A fin de fortalecer la paz y la seguridd en las distintas regiones del universo a través de la limitación y reducción de las armas convencionales, los Estados de las diferentes áreas geográficas deben hacer grandes esfuerzos por concertar acuerdos, ya sea bilaterales o multilaterales, que tengan como fin dicho objetivo.

Los diferentes aspectos del desarme convencional a escala regional deben ser considerados en consultas y conferencias tanto bilaterales como multilaterales entre los diferentes países de las diversas zonas, interesados en alcanzar dicha meta.

PAKISTAN

[Original: inglés]
[25 de junio de 1990]

1. Los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados hacia el ideal del desarme general y completo están guiados por el deseo del ser humano de lograr una paz y una seguridad auténticas, la eliminación de los peligros de la guerra y la liberación de los recursos económicos, intelectuales y de otro tipo para fines pacíficos.

2. Las pautas fundamentales para el progreso hacia el desarme general y completo fueron aprobadas por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Lamentablemente, los fines y objetivos aceptados en aquel período de sesiones están muy lejos de alcanzarse.

3. Si bien en los últimos años se ha concebido cierta esperanza de lograr progresos auténticos en la esfera del desarme a escala mundial mediante las negociaciones de algunas cuestiones de desarme entre las dos superpotencias, el Pakistán opina que, para poder avanzar en la solución de todo el abanico de problemas del desarme, es indispensable proseguir de manera sostenida las actividades en el marco de la Conferencia de Desarme y con los auspicios de las Naciones Unidas.

4. Un aspecto importante de la seguridad mundial que requiere atención y remedio es el peligro que plantea para la seguridad de los Estados más pequeños la militarización y la actitud agresiva de Estados más grandes que pretenden ejercer dominio y hegemonía a escala regional.

5. Hace años que el Pakistán preconiza la adopción de tácticas regionales para el desarme, tanto nuclear como convencional. Estima que únicamente así se podrá dedicar la atención y consideración apropiadas a las diversas situaciones y perspectivas de algunas regiones en particular, quizá no aplicables mundialmente, con miras a la adopción de medidas correctivas. Un enfoque semejante puede también tener en cuenta las relaciones entre los países de una región, así como la interacción entre ellos y potencias externas, de modo que sea posible ocuparse de los legítimos intereses de la seguridad de todos.

6. En el contexto del Asia meridional, el Pakistán espera con interés la promoción de un marco de desarme, seguridad y medidas de fomento de la confianza regionales y bilaterales. Las propuestas del Pakistán para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, inspección mutua de instalaciones nucleares, adhesión simultánea al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, declaración conjunta sobre la no adquisición ni fabricación de armas nucleares, aceptación mutua de salvaguardias internacionales, tratado bilateral o regional sobre prohibición de los ensayos de armas nucleares, reducción mutuamente aceptable, equitativa y equilibrada de fuerzas armadas que garantice una seguridad igual y constante para todos los Estados, limitación de los gastos militares, etc., obedecen todas al propósito de promover el desarme, el fomento de

la confianza y la seguridad regional. El Pakistán se siente alentado por su acuerdo con la India de no atacar a las instalaciones nucleares de la otra parte, como primer paso importante hacia el logro de esos objetivos.

7. El esfuerzo colectivo de todos los países por promover el desarme y aumentar la seguridad a los niveles más bajos posibles de armamentos en el ámbito regional es resultado indefectible de su defensa del desarme mundial. El Pakistán estima que las tácticas regionales promoverían eficazmente la no proliferación y el desarme nuclear y fortalecerían la seguridad de los países más pequeños, coadyuvando con ello a la paz y la seguridad internacionales. Las tácticas de desarme regional complementan las actividades de desarme mundial y, por consiguiente, pueden ponerse en práctica simultáneamente con estas últimas.

8. El Pakistán estima que para promover la adopción de tácticas regionales de desarme se adopten las siguientes medidas:

a) Que las Naciones Unidas presten su apoyo a la elaboración de medidas de fomento de la confianza en el ámbito regional. Deben alentarse y apoyarse las iniciativas de los Estados de la región en esa esfera, así como en las del desarme, la no proliferación de armas nucleares y la seguridad;

b) Que a fin de promover el proceso del desarme regional, se resuelvan por medios pacíficos de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, las diferencias pendientes en las controversias entre Estados de una región;

c) Que se concierten acuerdos para la restricción mutua de la adquisición de armas, y para la adopción de medidas de no proliferación de armas nucleares y de fomento de la confianza. Que se renuncie a las políticas de injerencia, intervención, dominación, coerción y uso de la fuerza o amenaza del uso de la fuerza en cualquier forma que sea;

d) Que los Estados de una región procuren establecer un equilibrio militar mutuamente aceptable entre ellos. Las medidas tendientes a crear un equilibrio regional podrían incluir el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, la renuncia a adquirir armas de destrucción en masa, radiológicas y ciertos tipos de armas avanzadas, y la fijación de límites convenidos respecto de fuerzas armadas, armas tradicionales y gastos militares;

e) Que se establezcan instituciones y mecanismos que puedan facilitar las iniciativas de desarme y de seguridad en el ámbito regional;

f) Que una vez que hayan logrado una medida de confianza mutua, los Estados de una región elaboren posiciones conjuntas y coordinadas respecto de las amenazas externas a la región, incluida la presencia de fuerzas extranjeras en la vecindad;

g) Que el Secretario General, con la ayuda de un grupo de expertos gubernamentales sobre tácticas regionales de desarme, realice un estudio en el que analice concretamente las amenazas a la seguridad de los Estados pequeños y sugiera medidas correctivas.

QATAR

[Original: árabe]
[27 de junio de 1990]

1. Qatar reitera su esperanza de que se logre el desarme, la reducción de la tirantez internacional, el respeto por la libre determinación y la independencia nacional y la solución de las controversias de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Existe una interconexión entre el desarme, el desarrollo y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

2. Qatar observa con recelo el nivel cualitativo y cuantitativo de desarrollo alcanzado por las armas convencionales y estima que se ha hecho necesario contemplar la adopción de medidas tendientes a limitar progresivamente el número de tales armas trabajando al mismo tiempo en pro del desarme general y completo. A ese respecto, estima que las Potencias nucleares, los Estados miembros de alianzas militares y los que poseen grandes arsenales de armas convencionales tienen una especial responsabilidad; esos países deben llevar a cabo reducciones iniciales en gran escala. Qatar reafirma que las medidas de desarme deben garantizar el derecho de todos los pueblos a la seguridad sobre la base de la estricta observancia de los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, debe quedar claramente entendido que la Campaña Mundial de Desarme no habrá de considerarse en modo alguno como instrumento para poner a prueba o en duda los intereses de seguridad de los gobiernos. Por el contrario, en un mundo de Estados soberanos, cada Estado tiene el derecho incontestable de garantizar su propia seguridad.

3. Qatar afirma que las medidas de desarme convencional de carácter regional y subregional que tengan en cuenta las características de cada región o subregión y sean convenidas por algunos o todos los países ayudarían a fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

4. Qatar condena la utilización de los adelantos científicos y tecnológicos en la fabricación de nuevas armas de destrucción en masa, tanto nucleares como no nucleares, así como de armas tradicionales de gran capacidad destructiva. Insta a que se ponga fin a tales prácticas y a que se utilicen los adelantos científicos y tecnológicos únicamente para el bien de la humanidad.

5. A la luz de lo que antecede, Qatar subraya los siguientes puntos:

a) Se debe poner término a la cooperación nuclear entre los Estados Unidos y otros miembros de la OTAN, de una parte, e Israel y la Sudáfrica racista, de otra;

b) Deben iniciarse negociaciones para limitar y reducir el número de armas convencionales; el protagonismo de esas negociaciones debe corresponder a las Potencias nucleares y a los miembros de alianzas militares y partes en tratados de defensa, por cuanto ellos poseen los mayores arsenales de esas armas;

c) Deben apoyarse las medidas de desarme en los ámbitos regional y subregional en promoción del desarme general y completo, teniendo en cuenta las características particulares de las regiones y subregiones y sin disminuir el derecho de los Estados a organizar su propia legítima defensa;

d) Todos los países árabes se enfrentan a la posibilidad de aniquilación nuclear por Israel, que ha desarrollado su propia capacidad nuclear;

e) Se debe concertar uno varios acuerdos que recojan en forma tangible el principio contenido en la Carta de las Naciones Unidas de abstenerse del uso de la fuerza;

f) Debe haber un desarme general y completo, puesto que ello es la garantía más amplia posible de paz mundial;

g) Qatar opina que el actual ambiente político internacional favorece el logro de resultados positivos importantes, especialmente a la luz de los últimos acontecimientos.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

[Original: ruso]
[14 de agosto de 1990]

1. La República Socialista Soviética de Bielorrusia respaldó la resolución 44/116, "Desarme convencional a escala regional", en la que la Asamblea General, en particular, acogió con beneplácito el establecimiento de iniciativas en los planos regional y subregional encaminadas a la limitación de los armamentos y el desarme, y también ha apoyado las medidas de fomento de la confianza, de limitación en la adquisición de armas convencionales y de reducción de los gastos militares.

2. La República Socialista Soviética de Bielorrusia está convencida de que el medio para progresar con más eficacia hacia la concreción del objetivo del desarme consistiría especialmente en una combinación de criterios mundiales y regionales, y en la utilización de las posibilidades mutuamente complementarias de uno y otro plano.

3. En ese sentido pensamos que no deben reducirse las posibilidades de los criterios regionales sobre el desarme convencional sino que, por el contrario, se deben utilizar activamente. Las nuevas tendencias positivas que se estan configurando y fortaleciendo en general en la situació internacional y los progresos ya logrados y los que se van perfilando en lo que respecta a la normalización de una serie de focos de tirantez regionales favorecen en la actualidad la transición hacia la aplicación de medidas regionales de desarme y la reducción de los armamentos en una escala significativa.

4. A nuestro juicio, las medidas que podrían aplicarse satisfactoriamente en los planos regional y subregional están correctamente esbozadas en la parte I de la resolución 44/116. Sería especialmente importante avanzar sin dilación en la aplicación de esas medidas en las regiones donde existen focos de tirantez.

La adopción oportuna de medidas como las enumeradas en la resolución en las regiones donde pueden sufrir conflictos reflejaría el establecimiento de una nueva función preventiva de la diplomacia.

5. Indiscutiblemente, en la elaboración y aplicación de las medidas de desarme en el plano regional deben tenerse en cuenta las características especiales de cada región y también la opinión de todas las partes interesadas. Asimismo, es importante que todos los Estados, incluidas las Potencias de fuera de la región de que se trate, contribuyan al establecimiento de condiciones satisfactorias para la aplicación de las medidas de desarme en el plano regional.

6. Habida cuenta de las características particulares de las regiones, al parecer, las posibilidades de adoptar medidas efectivas encaminadas a lograr el desarme, la reducción de los armamentos y el fomento de la confianza se verán notablemente enriquecidas si unas y otras regiones tienen en cuenta la experiencia acumulada, y la que se va adquiriendo, en la elaboración y aplicación de esas medidas en las diferentes regiones. En particular, en relación con esta esfera se adquirió una experiencia positiva esencial en el marco de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, donde ya se vienen aplicando desde hace años medidas de fomento de la confianza en la esfera militar y en la actualidad tienen lugar deliberaciones sobre una nueva generación de medidas, y también sobre la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos en Europa.

7. A juicio de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, tiene fundamental importancia la posición manifestada en la resolución 44/116 con respecto a que las Naciones Unidas presten a los Estados que lo soliciten asistencia con miras a la adopción de medidas de desarme a escala regional y subregional. Esta posición concuerda con nuestra convicción de que es indispensable aumentar la función concreta de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, incluso en el plano regional.

8. Al parecer, de común acuerdo con los Estados de cada región, las Naciones Unidas podrían cumplir funciones útiles para la concreción de acuerdos, por ejemplo, vigilar su aplicación, garantizar la verificación y otras actividades.

9. La nueva función de las Naciones Unidas en el desarme a escala regional podría cumplirse satisfactoriamente si se complementara con las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en esas u otras regiones.

10. A nuestro juicio, la realización de una serie de seminarios relacionados con este problema, en los centros regionales de las Naciones Unidas, también contribuiría a los objetivos de lograr adelantos en los procesos de desarme a escala regional y subregional. Ya existen ejemplos satisfactorios al respecto.

11. La transición hacia conceptos militares y estructuras de las fuerzas armadas exclusivamente defensivas, y al principio de la suficiencia razonable para la defensa sería un gran estímulo para que se iniciaran la reducción de los armamentos y el desarme a escala regional, y también un importante factor independiente parl el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad. Naturalmente, el contenido concreto de ese tipo de transformaciones estará determinado por las características particulares de cada región.

SENEGAL

[Original: francés]
[27 de agosto de 1990]

1. El Gobierno del Senegal sigue convencido de la importancia que convendría conceder al desarme convencional en el ámbito regional.

2. A ese respecto, cree firmemente que una de las vías naturales para favorecer la realización de ese importante objetivo podría ser la fijación, en el marco de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, de indicadores precisos que permitieran determinar el nivel de militarización de los países interesados, teniendo debidamente en cuenta su estado de desarrollo.

3. Tales indicadores podrían, por ejemplo, definirse en función principalmente de lo que sigue:

a) La relación entre los efectivos militares y la población;

b) La parte correspondiente a defensa en los presupuestos generales de los Estados;

c) El porcentaje del producto nacional bruto que los países dedican a los armamentos.